Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL – FAMILIA
PEREIRA - RISARALDA

Asunto	: Precisa efecto- Ordena oficiar
Proceso	: Liquidatorio Sociedad conyugal
Demandante	: Jorge Eduardo Estrada Castaño
Demandado	: Juliana Jaramillo Mora
Procedencia	: Juzgado Segundo de Familia de Pereira, R.
Radicación	: 66001-31-10-00-**2017-00533-01**
Mag. Sustanciador	: DUBERNEY GRISALES HERRERA

CINCO (5) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Hecha la revisión previa, prevista por el artículo 325, CGP, se impone precisar que el efecto en que se surtirá la alzada es el **DEVOLUTIVO** [Art.323, inciso 4° concordante con art.501-2°, inciso final, CGP].

Esta Sala en acatamiento del deber de denuncia [Art.38-25°, Ley 1952], remitirá copia de la presente actuación a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Risaralda para que adelante investigación disciplinaria la Oficina Judicial local, pues tardó cerca de *un mes para repartir el asunto* (Carpeta 02SegundaInstancia, pdf No.002), dilación injustificada en el trámite de esta instancia. Ofíciese por secretaría.

NOTIFÍQUESE,

DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO

DGH/DGD / 2023

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA

06-06-2023

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

Duberney Grisales Herrera

Magistrado

Sala 001 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d442771811864dca8b780efe1e1dab4bcc96bbbe53e4d3461f95bf7ee3d18da**

Documento generado en 05/06/2023 10:41:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica